

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05750-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) teléfono satelital marca QUALCOMM GPS 1600, con servicio prepago, cargo activación de línea y crédito inicial, solicitado por el señor Rector ;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firma "TESAM ARGENTINA S.A.", en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.293,08);

Que las presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "TESAM ARGENTINA S.A.", en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.293,08), para la adquisición de UN (1) teléfono satelital marca QUALCOMM GPS 1600, con servicio prepago, cargo activación de línea y crédito inicial, solicitado por el señor Rector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Recursos Propios – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:1 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 901,83

4.3.4. Equipo de comunicación y señalamiento..... \$ 3.3.91,25

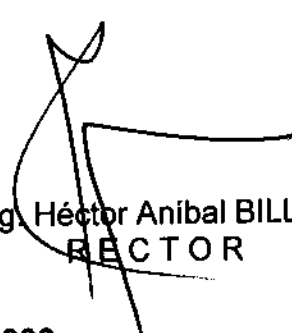
Presupuesto 2.006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **627**

-2006.-